

ETB aclara y precisa que en sesión del 30 de mayo de 2016 la plenaria del Concejo de Bogotá votó favorablemente el artículo que hace referencia a la autorización a la administración distrital, para enajenar las acciones de la ETB que están en cabeza del Distrito de Bogotá y también aquellas acciones de ETB en cabeza de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP; el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones; el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Lotería de Bogotá; sin embargo, el trámite de aprobación del proyecto del plan de desarrollo, del cual hace parte el artículo votado, aún no ha culminado en el Concejo.